



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **8884** *Aprobación definitiva de modificación de crédito 18/2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Aprobación definitiva de modificación de crédito 18/2018 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. (Exp elect. 2018/2107)

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 18/2018, por crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para Gastos Generales, y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 18/2018 y , en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	45.000

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	45.000

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 29 de agosto de 2018

**El Alcalde**  
Miquel Àngel March Cerdà

